



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
18 de marzo de 2024
Español
Original: inglés
Árabe, español, francés e inglés únicamente

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

31^{er} período de sesiones

12 de agosto a 6 de septiembre de 2024

Examen de los informes presentados por los Estados partes en la Convención en virtud del artículo 35

Respuestas de la República Popular Democrática de Corea a la lista de cuestiones relativa a su informe inicial* **

[Fecha de recepción: 13 de diciembre de 2023]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** El anexo del presente documento puede consultarse en la página web del Comité.



I. Propósito y obligaciones generales (arts. 1 a 4)

Respuesta al párrafo 1 a) de la lista de cuestiones (CRPD/C/PRK/Q/1)

1. La República Popular Democrática de Corea instauró en la población la actitud de respeto a la dignidad y la personalidad de las personas con discapacidad y prohíbe por ley toda práctica que devalúe a estas personas con expresiones despreciativas. La Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la República Popular Democrática de Corea establece, en su artículo 5, que el Estado prohibirá estrictamente todas las formas de discriminación y violencia contra las personas con discapacidad y protegerá su dignidad y personalidad frente a cualquier vulneración basada en la discapacidad y, en su artículo 56, que las instituciones editoriales y los órganos afines no utilizarán expresiones bárbaras y antirreglamentarias para referirse a las personas con discapacidad al editar y difundir publicaciones y videos.

2. Además, desde 2020, todas las “escuelas para ciegos” y las “escuelas para sordomudos” del país han pasado a llamarse “escuelas para personas con deficiencia visual” y “escuelas para personas con deficiencia auditiva”, respectivamente.

Respuesta al párrafo 1 b) de la lista de cuestiones

3. Atendiendo a las exigencias de la realidad cambiante, la Asamblea Popular Suprema de la República Popular Democrática de Corea aprobó, mediante la Disposición Legislativa núm. 22, la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la República Popular Democrática de Corea con el objetivo de garantizar plenamente los derechos de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida social y personal de forma integral y unificada en todo el país. La recién aprobada ley sustituye a la ley anterior de protección de las personas con discapacidad, establece los derechos de las personas con discapacidad de forma más clara y prevé medidas concretas para su aplicación.

4. Se han adoptado las medidas legislativas pertinentes para armonizar las disposiciones de las leyes sectoriales nacionales con las de la Convención.

5. Por ejemplo, se añadieron nuevas disposiciones para la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad en la legislación existente, como la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Infancia (en su versión modificada de 7 de julio de 2020), la Ley del Comité de la Cruz Roja (en su versión modificada de 29 de julio de 2021), la Ley de Crianza y Cuidado de los Niños (en su versión modificada de 14 de diciembre de 2021) y la Ley de Prevención de Desastres, Rescate y Recuperación (en su versión modificada de 19 de agosto de 2022).

Respuesta al párrafo 1 c) de la lista de cuestiones

6. En la República Popular Democrática de Corea, las políticas graduales y las estrategias nacionales para dar plena efectividad a los derechos de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres y los niños con discapacidad que viven en zonas rurales y remotas, se aplican mediante una estrategia nacional integral y estrategias departamentales, como la Estrategia de Educación, la Estrategia de Salud Pública y la Estrategia Laboral, entre otras.

7. Por ejemplo, la Estrategia de Educación y la Estrategia de Salud Pública prevén objetivos e indicadores concretos en relación con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, de conformidad con la Estrategia Nacional de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

8. Véase información detallada sobre las estrategias en las respuestas a los párrafos 1 g), en relación con los artículos 1 a 4, y 3 b), en relación con el artículo 6.

Respuesta al párrafo 1 d) de la lista de cuestiones

9. Los comités de protección de las personas con discapacidad a nivel nacional y local, los comités populares a distintos niveles y el Comité Central de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad y sus delegaciones provinciales son los órganos representativos que garantizan la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan en la República Popular Democrática de Corea.

10. Véase información detallada sobre la estructura organizativa y las actividades de las organizaciones mencionadas anteriormente en la respuesta a las cuestiones 30 a) y 30 b), en relación con el artículo 33.

Respuesta al párrafo 1 e) de la lista de cuestiones

11. Actualmente la República Popular Democrática de Corea está estudiando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención.

Respuesta al párrafo 1 f) de la lista de cuestiones

12. En la República Popular Democrática de Corea se han logrado avances notables en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad desde la visita oficial de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad en 2017.

13. Por lo que respecta a las medidas adoptadas atendiendo a las recomendaciones de la Relatora Especial, véase el apéndice.

Respuesta al párrafo 1 g) de la lista de cuestiones

14. La República Popular Democrática de Corea ha emprendido la labor de protección de las personas con discapacidad de forma integral a escala nacional mediante el plan estatal unificado de orientación y desarrollo.

15. En consonancia con el espíritu de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de incluir la protección de los derechos de las personas con discapacidad en todas las políticas y planes del Estado, la República Popular Democrática de Corea ha venido estableciendo y aplicando las estrategias encaminadas a ampliar la labor de protección de los derechos de las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida estatal y social de forma unificada.

16. La Estrategia consta de nueve áreas temáticas, a saber: rehabilitación, educación, empleo, cultura, ayudas técnicas, entorno sin barreras, organizaciones de personas con discapacidad, seguimiento y evaluación.

17. Diversos comités, ministerios y organizaciones centrales y la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad elaboraron conjuntamente la Estrategia bajo la supervisión del Gabinete.

18. Los principales organismos responsables de la aplicación de la Estrategia son los comités para la protección de las personas con discapacidad a nivel nacional, provincial, de ciudad y de condado, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Trabajo, así como otros comités, ministerios, organizaciones nacionales y comités populares provinciales, de ciudad y de condado.

19. Los órganos de asesoramiento y apoyo técnico son el Comité Central de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad y sus organizaciones filiales: la Asociación Coreana de Rehabilitación de Personas con Discapacidad, la Asociación Coreana de Mujeres con Discapacidad, la Asociación Coreana de Personas Sordas y la Asociación Coreana de Personas Ciegas.

II. Derechos específicos (arts. 5 a 30)

Igualdad y no discriminación (art. 5)

Respuesta al párrafo 2 a) de la lista de cuestiones

20. Atendiendo a la necesidad de garantizar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos en todos los ámbitos de la vida estatal y social, de conformidad con lo establecido en la Constitución Socialista del país, la República Popular Democrática de Corea aprobó recientemente la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

21. Con arreglo al artículo 3 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, será una política sistemática del Estado y un requisito inherente del sistema socialista garantizar los derechos de las personas con discapacidad. El Estado velará por que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos en la mayor medida posible en todos los ámbitos de la vida social, como la política, la economía y la cultura. La ley establece, en su artículo 4, que el Estado garantizará la participación de las personas con discapacidad en la vida social en igualdad de condiciones con las demás, independientemente del grado y tipo de discapacidad, el sexo, la posición, los méritos, los progenitores o tutores. En particular, el artículo 5 impone al Estado la obligación de prohibir todo tipo de discriminación y abuso contra las personas con discapacidad y garantizará que no se atente contra su dignidad y personalidad por motivos de discapacidad.

22. Además, la Ley de Procedimiento Penal, la Ley de Procedimiento Civil y la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Infancia, así como la Ley Laboral Socialista y la Ley de Salud Pública, mantienen los artículos específicos sobre los cuidados especiales de la población infantil y adulta con discapacidad y el establecimiento de condiciones de trabajo y de vida para ellas, así como sobre su comodidad. Ningún artículo se refiere a la discriminación de las personas con discapacidad por motivos de discapacidad.

Respuesta al párrafo 2 b) de la lista de cuestiones

23. La Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad prevé artículos sobre la provisión de unas condiciones de trabajo y un entorno seguros y cómodos para las personas con discapacidad (art. 33), el libre acceso a las instalaciones de servicios culturales y de bienestar (art. 48) y el servicio preferente a las personas con discapacidad en las instituciones de servicios públicos, transporte y comunicación (art. 61).

24. En consecuencia, las instituciones reguladoras y supervisoras competentes (fiscales e instituciones de seguridad, etc.) estudian e investigan la aplicación y vulneración de la legislación por parte de instituciones, empresas y organizaciones e imponen sanciones administrativas y penales en caso de infracción.

25. Además, la República Popular Democrática de Corea cuenta con un sistema nacional bien organizado para examinar las denuncias y peticiones presentadas por las personas con discapacidad ante los mecanismos de denuncia u organizaciones relacionadas con la discapacidad en caso de que se deniegue su solicitud de servicios de asistencia adecuados.

Mujeres con discapacidad (art. 6)

Respuesta al párrafo 3 a) de la lista de cuestiones

26. En la República Popular Democrática de Corea, todas las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, ejercen los mismos derechos que los hombres y no existe ningún factor jurídico ni institucional que restrinja de forma discriminatoria los derechos universales de las mujeres con discapacidad. Por tanto, todas las mujeres con discapacidad tienen derecho a votar y a ser elegidas en las elecciones a las asambleas populares de todos los niveles, desde

el nivel de condado hasta el nivel supremo, en todo el país, incluidas las zonas rurales y remotas, por cuanto son dueñas del Estado y de la sociedad. Las mujeres con discapacidad también están integradas en todas las organizaciones políticas y públicas, como la Federación General de Sindicatos de Corea y la Unión de Mujeres Socialistas de Corea, así como en asociaciones de personas con discapacidad, como la Asociación Coreana de Mujeres con Discapacidad, y participan activamente en la labor de promoción de los derechos de todas las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad.

27. Por ejemplo, cabe citar el caso ejemplar de las Asociaciones de Mujeres con Discapacidad organizadas bajo los auspicios de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad en cuatro provincias (Hamgyong del Sur, Kangwon, Phyongan del Norte y del Sur) que en 2011 se reorganizaron en una asociación a nivel central, la Asociación Coreana de Mujeres con Discapacidad en Pyongyang, con oficinas en todo el país desde 2019. Las oficinas provinciales de la Asociación permiten que sus miembros visiten todos los condados y pueblos en busca de mujeres con discapacidad para recabar datos sobre sus necesidades y demandas a fin de incluir a las mujeres con discapacidad en su planificación y ejecución.

Respuesta al párrafo 3 b) de la lista de cuestiones

28. Todas las políticas, planes y estrategias, incluidos los Planes de Desarrollo de la Economía Estatal y las estrategias seccionales de la República Popular Democrática de Corea, tienen en cuenta la promoción de los derechos e intereses de todos los ciudadanos, incluidas las mujeres y niñas con discapacidad.

29. Por ejemplo, una parte importante de la Estrategia de Protección y Promoción de las Personas con Discapacidad (2019-2020) son las disposiciones sobre las ocupaciones y las condiciones laborales adecuadas para las mujeres con discapacidad en edad laboral según sus capacidades y condiciones físicas. Además, las asociaciones de mujeres con discapacidad de todos los niveles se centran en el fomento de la capacidad y la investigación de la situación y las necesidades reales de las mujeres con discapacidad y la atención de sus demandas, con el fin de que toda la labor en favor de las mujeres con discapacidad de su zona de competencia se base en sus necesidades y demandas y les aporte así beneficios reales.

Respuesta al párrafo 3 c) de la lista de cuestiones

30. El artículo 8 de la Ley de la Familia establece que los ciudadanos tienen derecho a contraer matrimonio libremente. Con arreglo al artículo 45 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Mujer, las mujeres tendrán derecho a casarse libremente. Está prohibido atentar contra ese derecho o interferir en su ejercicio. Según lo previsto en estas leyes, todo acto de matrimonio forzado de mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, se considera delito y el autor deberá responder penalmente. En la República Popular Democrática de Corea, el matrimonio solo se concertará con la libre voluntad de los contrayentes y no por fuerza o presión externas.

Respuesta al párrafo 3 d) de la lista de cuestiones

31. El Comité Central de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad cuenta con diferentes asociaciones seccionales, como la Asociación Coreana de Personas Ciegas, la Asociación Coreana de Personas Sordas, la Asociación Coreana de Mujeres con Discapacidad y la Asociación Coreana de Rehabilitación de Personas con Discapacidad, entre otras, así como con comités regionales en todos los niveles. El 40 % de la plantilla de estas asociaciones son mujeres con discapacidad. La Asociación Coreana de Mujeres con Discapacidad tiene oficinas a nivel central y local y procura mantener un contacto estrecho con la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad.

Niños y niñas con discapacidad (art. 7)

Respuesta al párrafo 4 a) de la lista de cuestiones

32. La República Popular Democrática de Corea hace todo lo posible para garantizar un contacto estrecho entre las instituciones de atención a la infancia, las escuelas a todos los niveles y las familias para evitar que los niños y niñas con discapacidad queden aislados en el hogar o se encuentren en situaciones similares.

33. Por ejemplo, el Centro Coreano de Rehabilitación de Niños con Discapacidad creó en Pyongyang un sistema de registro temprano de niños con discapacidad para inscribirlos y proporcionarles las ayudas técnicas necesarias. El Centro no solo ofrece un servicio de atención semanal, sino también un servicio de rehabilitación diario para que los niños con discapacidad puedan beneficiarse de la educación y el servicio de rehabilitación con sus progenitores o cuidadores. El Centro también ofrece especialmente actividades recreativas integradas en el horario diario de los niños y actividades artísticas y recreativas inclusivas con motivo del Día Internacional del Niño, que se celebra anualmente.

34. También se organizan periódicamente talleres para difundir entre los progenitores o cuidadores de niños con discapacidad información sobre discapacidad y sobre rehabilitación y educación básicas que pueden llevarse a cabo fácilmente en casa. También se elaboran y distribuyen periódicamente directrices y manuales sobre valoración de la discapacidad, con el fin de mejorar las capacidades de los cuidadores y el profesorado de guarderías y centros de enseñanza preescolar para detectar la discapacidad lo antes posible y adaptar los métodos adecuados.

Respuesta al párrafo 4 b) de la lista de cuestiones

35. En la República Popular Democrática de Corea, todos los niños con y sin discapacidad, incluidos los que tienen discapacidad intelectual y psicosocial, participan activamente y expresan su opinión mediante su participación en diferentes reuniones y concursos y a través de publicaciones.

36. El artículo 16 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Infancia establece que los niños tendrán derecho a afiliarse a la Unión de Niños u otras organizaciones infantiles y a expresar libremente su opinión de forma oral, por escrito o mediante publicaciones u obras de arte. En virtud de esta ley, todos los niños con discapacidad en edad escolar, así como los que no tienen discapacidad, participarán activamente en diversas reuniones, incluidas las reuniones de las subdelegaciones y las asambleas generales de la Unión de Niños, y expresarán su opinión. El profesorado también orienta a los niños con discapacidad para que puedan participar activamente en actividades sociales con confianza desde su infancia, al tiempo que se encargan minuciosamente de crear las condiciones y el entorno para que participen activa y voluntariamente en distintos tipos de actividades o debates escolares.

37. Los niños y las niñas con discapacidad también muestran sus habilidades y aptitudes en concursos nacionales, como el concurso artístico “Premio 15 de Abril de Mangyongdae”, el festival nacional de arte de escolares y el concurso de arte de escolares, entre otros.

38. Los niños y las niñas con discapacidad son libres de dar a conocer su opinión, experiencia o sentimientos sobre la vida escolar y sus obras literarias a través de publicaciones periódicas como *Saenalsinmun*, el periódico para niños y niñas de 14 a 16 años, y *Sonyonsinmun*, el periódico para niños y niñas de 7 a 13 años, así como publicaciones mensuales como *Saesedae* y *Haksaenggwahak*.

Toma de conciencia (art. 8)

Respuesta al párrafo 5 a) de la lista de cuestiones

39. En la República Popular Democrática de Corea, se concientiza a las personas con discapacidad, los grupos profesionales pertinentes y los funcionarios públicos de todos los niveles acerca de los derechos y la dignidad de todas las personas con discapacidad mediante la celebración de grandes actos, la emisión de propaganda en los medios de comunicación y la organización de talleres y reuniones sobre diversos temas.

40. Por ejemplo, todos los 18 de junio se celebra en todo el país el Día Nacional de las Personas con Discapacidad. La República Popular Democrática de Corea organiza representaciones artísticas nacionales, celebraciones conjuntas, exposiciones fotográficas y exposiciones de logros, con el objetivo de que la ocasión del Día de las Personas con Discapacidad permita una mejor comprensión de las personas con discapacidad y un cambio de actitud hacia ellas en la sociedad. También se llevan a cabo diversos tipos de actividades artísticas y recreativas a nivel regional en función de la situación real sobre el terreno, así como actividades de apoyo que incluyen visitas a las familias de las personas con discapacidad para inspirarlas y proporcionarles apoyo material. Los actos y actividades mencionados también se organizan el 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y se publicitan a través de medios de comunicación como periódicos importantes, emisiones de radio y televisión.

41. En la República Popular Democrática de Corea se están haciendo grandes esfuerzos para organizar talleres y cursos de formación sobre distintos temas, como la rehabilitación, la educación, el trabajo y el entorno sin barreras, con el fin de concienciar y mejorar los conocimientos sobre discapacidad de los grupos profesionales pertinentes y los funcionarios de todos los niveles.

42. Por ejemplo, la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad organizó una formación técnica para profesionales de los sectores del diseño arquitectónico y la ejecución de obras para introducir el diseño universal en la arquitectura, de modo que los participantes comprendieran la tendencia mundial hacia el diseño universal y la orientación al desarrollo del diseño arquitectónico para todos.

Respuesta al párrafo 5 b) de la lista de cuestiones

43. La República Popular Democrática de Corea presta la debida atención a la difusión de información sobre los talentos, las hazañas y las posibilidades de las personas con discapacidad. De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, los medios de comunicación y los órganos competentes darán gran difusión a actos culturales, como representaciones artísticas y juegos deportivos de personas con discapacidad, y a los actos patrióticos de estas personas mediante la realización y difusión de programas de televisión, emisiones de radio y obras literarias y artísticas.

44. En consecuencia, periódicamente se editan programas de televisión y radiofónicos, así como artículos de noticias, para presentar a diferentes personas con discapacidad, como artistas y deportistas con discapacidad, y su contribución a la sociedad y a la noble virtud a través de los canales centrales de televisión, la radio, los periódicos y las revistas. Además, con ocasión de los Días Nacional e Internacional de las Personas con Discapacidad, se informa sobre diversos programas de diferentes temas, entre ellos la vida laboral y cultural de las personas con discapacidad, así como sobre la discapacidad, lo cual es de gran importancia para promover una mejor comprensión de las personas con discapacidad en la sociedad.

Respuesta al párrafo 5 c) de la lista de cuestiones

45. En la República Popular Democrática de Corea se han tomado medidas adecuadas para concienciar a la sociedad sobre las personas con distintos tipos de discapacidad, como la discapacidad intelectual o psicosocial y la parálisis cerebral, el autismo, el síndrome de Down, la espina bífida y las personas con baja talla.

46. En particular, no se discrimina por tipo de discapacidad a la hora de difundir los talentos, las hazañas y las capacidades de las personas con discapacidad, sino que se presenta su contribución a través de la televisión, la radio, las publicaciones, los actos nacionales y los actos de celebración.

47. Con motivo del Día Nacional de las Personas con Discapacidad, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el Día Internacional de la Infancia (1 de junio) y el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), se presenta en todo el país la mirada positiva de los ciudadanos hacia las personas con discapacidad.

48. En particular, se imparte educación escolar de diversas formas para enseñar a los niños y las niñas a tratar con amabilidad a las personas con discapacidad y a respetar su personalidad y dignidad.

Accesibilidad (art. 9)

Respuesta al párrafo 6 a) de la lista de cuestiones

49. Para que las personas con distintos tipos de discapacidad puedan participar a nivel central y local en la vida social de forma plena e independiente, la República Popular Democrática de Corea ha tomado medidas encaminadas a proporcionarles un buen entorno físico y medios de transporte, información y comunicación, así como libre acceso a las instalaciones y servicios de los que disfruta la población.

50. Entre las medidas adoptadas cabe señalar la provisión obligatoria de condiciones de trabajo seguras y cómodas y un entorno y unas instalaciones que tengan en cuenta las características físicas y la comodidad de las personas con discapacidad en las oficinas y talleres, la facilitación de la accesibilidad de las instalaciones culturales y de servicios públicos, como teatros, cines, gimnasios y restaurantes, la provisión diversificada y preferente de servicios para las personas con discapacidad en las instalaciones de los servicios públicos de restauración, los servicios de proximidad y los medios de transporte, proporcionando asientos y canales exclusivos para las personas con discapacidad, y el desarrollo de diversas herramientas y aplicaciones informáticas en las instituciones de orientación de la industria de la información para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la información y las comunicaciones y al sistema técnico a través de redes de comunicación fijas o móviles.

Respuesta al párrafo 6 b) de la lista de cuestiones

51. La República Popular Democrática de Corea ha adoptado medidas legales para que las personas con discapacidad puedan acceder a todas las instalaciones, servicios y técnicas, así como utilizar todos los productos de forma cómoda y fácil.

52. Por ejemplo, en lo que respecta a la provisión de un entorno sin barreras en los edificios e instalaciones, el artículo 60 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las instituciones de control de la construcción, diseño, urbanismo, mantenimiento de edificios, protección del suelo y el medio ambiente y seguridad social, así como las instituciones, empresas y organizaciones interesadas de la República Popular Democrática de Corea, garantizarán el acceso sin dificultades a las personas con diferentes tipos de discapacidad al diseñar, construir y remodelar viviendas, edificios públicos, estructuras, carreteras, lugares de recreo y complejos turísticos.

53. En cuanto a los requisitos de accesibilidad y de diseño universal, diversas leyes, como la Ley de Función Pública, la Ley de Vivienda, la Ley de Construcción y Diseño, la Ley de Planificación Urbana y Urbanística y la Ley de Gestión Urbana y Urbanística, establecen en detalle los requisitos de accesibilidad y los productos y servicios con diseño universal para las personas con discapacidad.

Respuesta al párrafo 6 c) de la lista de cuestiones

54. Con el fin de proporcionar un entorno de vida adecuado y cómodo a las personas con discapacidad, la accesibilidad y la creación de entornos sin barreras son un componente importante de la Estrategia de Protección de las Personas con Discapacidad de la República Popular Democrática de Corea.

55. Para lograr los objetivos de esta Estrategia, los Ministerios de Gestión Urbana, Control de la Construcción, Industria de la Información e Industria Ligera y la Oficina Pública para las Personas, así como otros ministerios e instituciones centrales con competencias en materia de discapacidad, incluyeron en sus planes de desarrollo a medio y largo plazo, que se están aplicando, las cuestiones prácticas para garantizar la accesibilidad y un entorno sin barreras.

Derecho a la vida (art. 10)

Respuesta al párrafo 7 de la lista de cuestiones

56. En la República Popular Democrática de Corea, el homicidio es el delito más grave y, en particular, el infanticidio, incluido de niños o niñas con discapacidad, se considera un crimen imperdonable. En virtud del artículo 305 del Código Penal, la persona que hubiere cometido un asesinato intencionadamente será sometida a una pena de reforma mediante el trabajo de entre cinco y diez años. En caso de asesinato por motivo abyecto, será castigada con una pena de trabajo con fines disciplinarios por un período no inferior a diez años. En caso de delito grave, será condenada a una pena de reforma mediante el trabajo por tiempo indefinido o a la pena de muerte.

57. En cuanto a las leyes que establecen el libre desarrollo mental y físico de los niños con discapacidad, la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Infancia establece en su artículo 30 que los niños con discapacidad tendrán los mismos derechos que los demás a recibir educación y atención médica, mientras que la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 50 que un niño con discapacidad tendrá derecho a vivir bajo la protección legal de la República Popular Democrática de Corea en igualdad de condiciones con las demás después de su nacimiento.

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (art. 11)

Respuesta al párrafo 8 a) de la lista de cuestiones

58. La Estrategia de Reducción del Riesgo de Desastres de la República Popular Democrática de Corea para 2019-2030 contempla medidas para atender las necesidades inmediatas o a largo plazo de las personas con discapacidad en caso de crisis humanitaria relacionada con la salud y el cambio climático, y las está aplicando. La Comisión de Emergencias y Desastres de la República Popular Democrática de Corea elaboró esta Estrategia e informó de ella a la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad, la Asociación Coreana de Personas Ciegas, la Asociación Coreana de Personas Sordas y otras organizaciones relacionadas con la discapacidad a nivel central y local. Tras cada renovación de la Estrategia, se han tomado las medidas pertinentes para notificar a las personas con discapacidad a través de las organizaciones de personas con discapacidad.

59. La Estrategia describe en detalle las medidas para dar prioridad a las personas con discapacidad en el rescate, la rehabilitación y la recuperación en caso de que se produzca una crisis de emergencia, como un desastre natural o la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Respuesta al párrafo 8 b) de la lista de cuestiones

60. Ante el brote y la primera etapa de la prevalencia de la COVID-19 a principios de 2020, la República Popular Democrática de Corea, reconociendo el peligro catastrófico que suponía esta pandemia, adoptó medidas de respuesta preventivas y positivas.

61. Los conocimientos básicos sobre la prevención y el tratamiento de la COVID-19 y el manejo de los pacientes se difundieron de forma diversificada a través de la televisión y otros medios de comunicación y, en particular, gracias a la labor conjunta de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad, la Asociación Coreana de Personas Sordas y la Asociación Coreana de Personas Ciegas, se elaboraron y difundieron folletos visuales, videoclips en lengua de señas y programas de audio para las personas con deficiencia sensorial con el fin de facilitar la prevención y el manejo con base científica de la pandemia.

62. La República Popular Democrática de Corea adoptó las medidas pertinentes para no excluir de la vacunación a ninguna persona con discapacidad, especialmente en las zonas remotas, y mantuvo un contacto estrecho con la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad durante la vacunación de la población a nivel de distrito (*dong*) y de vecindario.

Respuesta al párrafo 8 c) de la lista de cuestiones

63. En la República Popular Democrática de Corea, la Comisión de Emergencias y Desastres, el Ministerio de Protección de Tierras y el Medio Ambiente, el Ministerio de Gestión Urbana y los órganos nacionales de poder a todos los niveles aplican el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático a través de la Estrategia Nacional de Construcción Forestal (2015-2044), la Estrategia Nacional de Protección del Medio Ambiente (2019-2030) y la Estrategia Nacional de Reducción del Riesgo de Desastres (2019-2030).

64. Estas estrategias, que se elaboraron tras una consulta inclusiva con la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad y otras organizaciones relacionadas con la discapacidad, tienen plenamente en cuenta las necesidades y los intereses de las personas con discapacidad, incluida la prestación de asistencia primaria durante las crisis de emergencia.

Igual reconocimiento como persona ante la ley (art. 12)

Respuesta al párrafo 9 a) de la lista de cuestiones

65. En la República Popular Democrática de Corea, se reconoce la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos, con y sin discapacidad, y la legislación garantiza su derecho a ser protegidos por la ley en igualdad de condiciones. Esto significa que está prohibido limitar por motivos de discapacidad la capacidad jurídica de que disfrutaban las personas con discapacidad.

66. En particular, en la República Popular Democrática de Corea son los tutores de las personas con discapacidad psicosocial e intelectual quienes emprenden acciones legales en nombre de estas. Ello se debe a que puede haber casos en los que las personas con discapacidad tengan dificultades tanto subjetivas como objetivas para juzgar sus actos y las consecuencias de estos en el mismo momento de realizarlos. Las personas con discapacidad pueden realizar acciones inintencionadas que puedan causar daños inesperados a sí mismas o a sus familiares o a terceros; en tales casos, la persona que ejerza la tutela evitará cualquier

resultado indeseable y garantizará la igualdad de reconocimiento ante la ley, especialmente de las personas con discapacidad psicosocial e intelectual.

Respuesta al párrafo 9 b) de la lista de cuestiones

67. En la actualidad se está estudiando posibilidad de reemplazar la tutela y otros sistemas de sustitución en la adopción de decisiones por sistemas de apoyo para la adopción de decisiones.

Respuesta al párrafo 9 c) de la lista de cuestiones

68. En la República Popular Democrática de Corea, se garantiza a todos los ciudadanos, con y sin discapacidad, el disfrute de los mismos derechos tanto en el sector público como en el privado. De conformidad con la Constitución Socialista, la República Popular Democrática de Corea garantizará de forma efectiva los auténticos derechos y libertades democráticos, así como el bienestar material y cultural de toda la ciudadanía. Por tanto, la discriminación de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres con discapacidad, está prohibida en todos los casos y no existe en los derechos a la propiedad y la herencia de bienes ni de acceso a los servicios bancarios, que se ejercen en igualdad de condiciones que las demás personas.

Acceso a la justicia (art. 13)

Respuesta al párrafo 10 a) de la lista de cuestiones

69. En la República Popular Democrática de Corea, todas las personas con discapacidad, incluidas las mujeres con discapacidad, son reconocidas como iguales a las demás en todas las fases de los procedimientos judiciales. En caso de que personas con deficiencias auditivas o del habla entablen acciones civiles o participen en acciones penales como testigos, se contará con los servicios de un intérprete de lengua de señas.

70. Con arreglo a los principios de la Constitución Socialista y las leyes sectoriales que prevén la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la República Popular Democrática de Corea y de la vida social, la República Popular Democrática de Corea otorga a todos los ciudadanos el derecho a ser reconocidos iguales ante la ley sobre la base de la equidad y a ser protegidos por la ley sin discriminación alguna, independientemente del sexo o la edad. Todas las leyes y reglamentos se aplican por igual a toda la ciudadanía, con excepción de las disposiciones de protección especial de las mujeres y las personas con discapacidad y de las disposiciones que se aplican solo a los hombres sobre la base de la no discriminación.

71. El contenido detallado de la legislación figura en el informe anterior.

Respuesta al párrafo 10 b) de la lista de cuestiones

72. En la República Popular Democrática de Corea, el sector de la justicia y otros sectores emplean a personas con discapacidad sin discriminación alguna, y los empleados con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás empleados sin discapacidad.

73. Desde abril de 2023, 12 personas con distintos tipos de discapacidad desempeñan diferentes funciones, como juez, árbitro y taquígrafo, entre otras, en distintos tribunales de todo el país.

Respuesta al párrafo 10 c) de la lista de cuestiones

74. En la República Popular Democrática de Corea se organizan cursos de formación de seis meses y un mes de duración para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley,

incluidos jueces y fiscales, en los que se abordan los artículos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la normativa en materia de discapacidad.

Respuesta al párrafo 10 d) de la lista de cuestiones

75. En la República Popular Democrática de Corea, el derecho de denuncia y petición, descrito en detalle en la Ley de Denuncia y Petición, es uno de los derechos políticos de los ciudadanos reconocidos en la Constitución Socialista.

76. La Ley de Denuncia y Petición prevé que su principio fundamental es garantizar una investigación y gestión de las denuncias y peticiones que sea científica, objetiva, justa y equitativa, ya que las denuncias y peticiones son la voz de las masas populares y el reflejo de los sentimientos populares.

Libertad y seguridad de la persona (art. 14)

Respuesta al párrafo 11 a) de la lista de cuestiones

77. De conformidad con lo previsto en la Constitución Socialista, todos los ciudadanos de la República Popular Democrática de Corea, incluidos los que tienen discapacidad, gozan de los mismos derechos en todas las esferas de la República Popular Democrática de Corea y de la vida social. En virtud del artículo 4 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la República Popular Democrática de Corea garantizará la participación de las personas con discapacidad en la vida social en condiciones de igualdad, independientemente de la gravedad y el tipo de discapacidad, el sexo, la posición y los méritos, la existencia de progenitores o cuidadores, etc. Por tanto, de ninguna manera puede existir una ley que permita la privación de libertad por motivos de deficiencia física, así como de discapacidad intelectual y psicosocial, e incluso antes de la aprobación de la Constitución Socialista no existía ninguna ley de este tipo.

Respuesta al párrafo 11 b) de la lista de cuestiones

78. En la República Popular Democrática de Corea, los hospitales, instituciones o escuelas no son ni pueden ser lugares de privación de libertad de ciudadanos con o sin discapacidad.

79. De conformidad con la legislación y la reglamentación sobre el particular, en la República Popular Democrática de Corea, las personas con discapacidad psicosocial e intelectual están exentas de responsabilidad penal por sus actos socialmente peligrosos. Además, si una persona con discapacidad comete un delito, el principio para tratar estos casos es eximirlos de las penas o atenuarlas.

Respuesta al párrafo 11 c) de la lista de cuestiones

80. Hasta ahora, no se dispone de datos sobre la reforma de personas con discapacidad física en los reformatorios y, en particular, las personas con discapacidad psicosocial o intelectual no son objeto de procesos penales.

Respuesta al párrafo 11 d) de la lista de cuestiones

81. Desde el principio de su fundación, la República Popular Democrática de Corea ha trabajado sin cesar para que sus ciudadanos consideren su deber ayudar a las personas con discapacidad y sus familiares, y construir así una sociedad que actúa como una gran familia que convive en armonía.

82. La Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 6 que la República Popular Democrática de Corea fomentará en la

sociedad la actitud de tratar y ayudar amablemente a las personas con discapacidad y dar un trato preferente a los soldados con discapacidad honrados, a los trabajadores con discapacidad honrados y a los veteranos heridos de guerra honrados que sirvieron a la patria y al pueblo.

83. Por ello hay un gran número de informes sobre las nobles virtudes de tratar con amabilidad y cuidar y ayudar a las personas con discapacidad, incluidas las que tienen discapacidad intelectual y discapacidad psicosocial.

Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (art. 15)

Respuesta al párrafo 12 a) de la lista de cuestiones

84. En la República Popular Democrática de Corea, para proteger y promover plenamente los derechos humanos de las personas, la necesidad más importante de la política y las leyes es garantizar la exactitud científica, la objetividad, la justicia y la prudencia en la aplicación de la ley. Por tanto, está prohibido todo tipo de violencia, tortura, trato cruel, inhumano o degradante o castigo a las personas con discapacidad y hasta ahora no se ha denunciado ningún caso de este tipo.

85. Las masas populares son las dueñas del país y la política de la República Popular Democrática de Corea siempre ha sido prohibir categóricamente la violación de sus derechos e intereses.

86. Por ejemplo, la República Popular Democrática de Corea garantiza que el agente del orden que interroge ilegalmente a una persona o vulnere derechos humanos será castigado severamente con penas de hasta diez años de reforma mediante el trabajo.

Respuesta al párrafo 12 b) de la lista de cuestiones

87. En la República Popular Democrática de Corea solo existe el reformatorio laboral conocido como *Rongdong Kyohwaso*, que es la institución nacional para ejecutar las penas. En ella se aísla y reforma, mediante el trabajo, a las personas condenadas por delitos ante la República Popular Democrática de Corea y el pueblo.

88. Los *Kwanliso* son un invento unilateral de las fuerzas hostiles para difamar la imagen de la República Popular Democrática de Corea.

Respuesta al párrafo 12 c) de la lista de cuestiones

89. En la República Popular Democrática de Corea no hay ningún *Kwanliso*.

Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (art. 16)

Respuesta al párrafo 13 a) de la lista de cuestiones

90. La República Popular Democrática de Corea mantiene desde siempre un política de tolerancia cero contra toda práctica que atente contra los derechos, intereses, dignidad, carácter y derechos humanos de todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad.

91. La República Popular Democrática de Corea prohíbe estrictamente todo tipo de explotación, violación y abuso de las personas con discapacidad. En caso de que esto ocurra, el autor de la vulneración de los derechos humanos de las personas con discapacidad será castigado más severamente que los demás, de conformidad con lo establecido en los artículos correspondientes del Código Penal y del Código Civil.

92. Con todo, no consta que la vulneración deliberada de los derechos de las personas con discapacidad haya dado lugar a delitos o suscitado críticas públicas.

Respuesta al párrafo 13 b) de la lista de cuestiones

93. En la República Popular Democrática de Corea, los autores de delitos contra las personas con discapacidad serán castigados severamente en los tribunales para que ello sirva de advertencia a la sociedad y evitar así que se repita la conducta delictiva. De conformidad con la Ley de Indemnización por Daños y Perjuicios, se mantendrán en secreto absoluto las demandas de las víctimas, a quienes se les indemniza por los perjuicios sufridos. Con arreglo al artículo 41 de dicha ley, la persona que cause lesiones a otra tendrá que compensar los gastos de tratamiento o la pérdida de ingresos por ausentarse del trabajo.

Respuesta al párrafo 13 c) de la lista de cuestiones

94. La violencia, el abuso y la explotación contra las mujeres y las niñas, incluidas las que tienen discapacidad, no es un problema social en el país. En particular, el abuso o la violencia sexuales contra las mujeres y niñas con discapacidad son inconcebibles.

95. El artículo 39 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Mujer prohíbe los actos de secuestro, trata, violación o violación en grupo de una mujer. En virtud del artículo 319 del Código Penal, el hombre que viole a una mujer empleando violencia, amenazas o aprovechándose de su situación de indefensión será condenado a una pena de reforma mediante el trabajo inferior a cuatro años.

96. Para prevenir las prácticas de violación de la mujer, como la prostitución y la violación, la República Popular Democrática de Corea explica regularmente a la ciudadanía la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Mujer y el Código Penal. Además, se concientia a la población sobre la nocividad de esas actividades mediante videoclips y folletos explicativos.

Protección de la integridad personal (art. 17)

Respuesta al párrafo 14 a) de la lista de cuestiones

97. El sistema social de la República Popular Democrática de Corea es un sistema centrado en el hombre, en el que los trabajadores son los dueños de todo y todo está a su disposición; es un sistema socialista en el que se respetan y protegen los derechos humanos.

98. En la República Popular Democrática de Corea no se concibe el tratamiento médico impuesto por la fuerza o mediante coacción de las personas con discapacidad, incluidas las que tienen discapacidad intelectual o discapacidad psicosocial. En cambio, para evitar las prácticas de tratamiento médico ilegal, el artículo 26 de la Ley de Tratamiento Médico establece que los centros médicos informarán al paciente de la manipulación prevista como parte del tratamiento y, en caso de que se prevea una intervención quirúrgica, será necesario contar con el consentimiento del paciente o de su cuidador, si estuviera en coma.

99. No obstante, en caso de que se produzca un caso de este tipo, se impondrá a la persona responsable un castigo severo como autora de lesiones graves deliberadas con arreglo al Código Penal, que en su artículo 310 establece que una persona que inflija deliberadamente lesiones graves será condenada a una pena de reforma mediante el trabajo de menos de tres años.

Respuesta al párrafo 14 b) de la lista de cuestiones

100. Véase la respuesta al párrafo 14 a), en relación con el artículo 17.

101. El Código Penal de la República Popular Democrática de Corea prevé disposiciones sobre la restricción ilegal de la libertad. En su artículo 279 se establece que el agente que detenga, encarcele o confine ilegalmente a una persona, registre su cuerpo o su domicilio, o se incaute de sus bienes o los confisque será castigado con una pena de trabajo obligatorio con fines disciplinarios y, en caso de que cometa el acto mencionado o provoque consecuencias graves, será castigado con una pena de reforma mediante el trabajo de menos de cinco años. El artículo 316 del Código prevé la imposición de una pena de trabajo obligatorio con fines disciplinarios a quien restrinja ilegalmente la libertad de una persona.

Libertad de desplazamiento y nacionalidad (art. 18)

Respuesta al párrafo 15 a) de la lista de cuestiones

102. La Ley de Registro de los Ciudadanos regula cuestiones como el nacimiento de un ciudadano y su procedimiento de inscripción. De conformidad con esa ley, todos los ciudadanos, incluidos los que tienen discapacidad, serán inscritos inmediatamente después de su nacimiento. Incluso en caso de nacimiento de un niño con una deformidad inherente, sus progenitores deberán inscribir el nacimiento de su hijo en los 15 días siguientes al nacimiento, y el órgano de registro correspondiente tendrá la obligación legal de registrarlo, al igual que cualquier otro nacimiento, y expedir el certificado de nacimiento.

103. Para consultar los datos correspondientes a las zonas urbanas y rurales, véase el informe sobre el Censo Nacional de la República Popular Democrática de Corea de 2019.

Respuesta al párrafo 15 b) de la lista de cuestiones

104. En la República Popular Democrática de Corea, la Constitución Socialista y otras leyes sectoriales, como la de emigración e inmigración, garantizan a todos los ciudadanos, con o sin discapacidad, la libertad de viajar y de circulación. Nunca ha habido “restricciones a la circulación de las personas con discapacidad”.

Respuesta al párrafo 15 c) de la lista de cuestiones

105. En la República Popular Democrática de Corea nunca se ha procedido a la deportación o expulsión de las personas con discapacidad de los centros de población y atención en detrimento de su seguridad y bienestar personales ni a la eliminación de las condiciones especiales para las personas con discapacidad, y nunca se ha denunciado un caso de este tipo.

106. No existe ninguna disposición especial sobre la residencia de personas con discapacidad en la ciudad de Pyongyang. En la República Popular Democrática de Corea, todos los ciudadanos, con o sin discapacidad, tienen derecho a residir donde quieran, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Constitución Socialista, que reconoce la libertad de residencia y circulación de los ciudadanos. Además, en virtud del artículo 55 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, todas las personas con discapacidad tendrán la libertad de residencia y de circulación a las zonas propicias para la atención médica y el entorno vital que deseen. De este modo, se dota a las personas con discapacidad de libertad de residencia y de circulación sobre una base más fácil y cómoda que tenga en cuenta la comodidad de las personas con discapacidad.

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (art. 19)

Respuesta al párrafo 16 a) de la lista de cuestiones

107. En la República Popular Democrática de Corea no existen instalaciones especiales e institucionales que restrinjan la libertad de los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, independientemente de su voluntad.

108. Por tanto, solo existen disposiciones legislativas para garantizar que los ciudadanos con discapacidad vivan con plena independencia, puedan elegir su lugar de residencia y participen efectivamente en la vida social.

109. La Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 49 que las instituciones de salud pública, de administración de la población y de seguridad social, así como otras instituciones competentes, garantizarán a las personas con discapacidad los derechos personales y patrimoniales, así como el derecho a realizar actividades independientes a la perfección, con el fin de llevar una vida feliz bajo la protección y la atención social. Además, en virtud del artículo 55 de la ley, todas las personas con discapacidad tendrán libertad de residencia y de desplazamiento a las zonas favorables para la atención médica y el entorno vital que deseen. Las instituciones de salud pública, administración de la población, seguridad social y otras instituciones competentes crearán condiciones favorables para que las personas con discapacidad residan y se desplacen donde quieran.

Respuesta al párrafo 16 b) de la lista de cuestiones

110. La República Popular Democrática de Corea no cuenta con los establecimientos especiales e institucionales a los que se refiere el cuestionario.

111. Véase la respuesta al párrafo 16 a), en relación con el artículo 19.

Respuesta al párrafo 16 c) de la lista de cuestiones

112. La República Popular Democrática de Corea no cuenta con orfanatos ni con el resto de las instituciones a las que se refiere el cuestionario.

Respuesta al párrafo 16 d) de la lista de cuestiones

113. En la República Popular Democrática de Corea, de acuerdo con las disposiciones legislativas y las políticas estatales correspondientes, todos los servicios sociales y las instalaciones de los servicios públicos se prestan a todos los ciudadanos, con y sin discapacidad, en condiciones de igualdad en todo el país, incluidas las zonas rurales y remotas. Concretamente, en lo que respecta a los servicios médicos y asistenciales, el Gobierno tomó medidas para atender a las personas con discapacidad de forma preferente y cómoda.

114. Por ejemplo, el Ministerio de Salud Pública tomó medidas para proporcionar a las personas con discapacidad servicios médicos preferentes y adecuados en los establecimientos médicos y sanatorios, con el objetivo de proteger y promover la salud, así como de prevenir el empeoramiento de las discapacidades. La Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad avanzó en la rehabilitación social de las personas con discapacidad, centrándose en prepararlas para que posean capacidades mentales y físicas que les permitan participar de forma independiente en la vida social lo antes posible.

115. Además, los establecimientos de servicios públicos de restauración, bienestar, transporte y comunicación garantizaron que las personas con discapacidad tuvieran preferencia en el uso de diversos tipos de servicios, incluida la provisión de asientos y pasillos adaptados a sus necesidades, y pudieran hacerlo con comodidad, y reforzaron la educación y el control para evitar que se denegaran servicios a personas con discapacidad o se les causaran molestias.

Respuesta al párrafo 16 e) de la lista de cuestiones

116. En la República Popular Democrática de Corea no hay ninguna institución especial donde se prive de libertad a los huérfanos con discapacidad o a los niños desplazados con discapacidad.

117. Véase la respuesta al párrafo 16 a), en relación con el artículo 19.

Respuesta al párrafo 16 f) de la lista de cuestiones

118. En la República Popular Democrática de Corea, las personas con discapacidad, en particular las que tienen un trastorno mental, están protegidas por ley contra la discriminación. La República Popular Democrática de Corea aprobó la Ley de Protección de la Salud Mental para prohibir la discriminación de las personas con trastornos mentales y cuidar bien de su trabajo, su vida y su salud.

119. La rehabilitación comunitaria de las personas con trastornos mentales se lleva a cabo en talleres a nivel familiar y de vecindario. La mayoría de las personas con trastornos mentales leves pueden trabajar en igualdad de condiciones con las demás, mientras que las que tienen trastornos mentales graves son atendidas por familiares, el vecindario, oficinas comunitarias e institutos de rehabilitación mental.

Movilidad personal (art. 20)

Respuesta al párrafo 17 a) de la lista de cuestiones

120. En la República Popular Democrática de Corea, las personas con discapacidad registradas como tales de todo el país, incluidas las zonas rurales y remotas, reciben prótesis y dispositivos de movilidad, como sillas de ruedas y muletas, de forma gratuita según lo soliciten. Las motos, las sillas de ruedas a motor y los triciclos se venden a bajo precio.

121. Véase la respuesta al párrafo 25 b), en relación con el artículo 28, con respecto al proceso y la metodología de suministro de ayudas técnicas y prótesis.

122. Se amplió a todo el país el servicio de transporte para personas con discapacidad en taxis con el logotipo de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad, que se puso en marcha a modo de prueba en mayo de 2016 en Pyongyang. Las personas con discapacidad, incluidas las de zonas rurales y remotas, que reserven el servicio podrán circular libremente dentro de una zona determinada. Estos taxis transportan gratuitamente a las personas con discapacidad severa o a las que no pueden pagar el servicio, y cobran tarifas reducidas a las demás personas con discapacidad.

123. Por lo que respecta a la movilidad de las personas con discapacidad mediante las tecnologías de la información y la comunicación, véase la respuesta al párrafo 6 a), en relación con el artículo 9.

Respuesta al párrafo 17 b) de la lista de cuestiones

124. Reconociendo la importancia de las prótesis y las ayudas técnicas en la rehabilitación de las personas con discapacidad, la República Popular Democrática de Corea ha adoptado numerosas medidas para proporcionar dispositivos modernos y prácticos a las personas con discapacidad.

125. Por ejemplo, en 2020 se modernizó la Fábrica de Equipos Médicos de Myohyangsan como modelo de fábrica de aparatos médicos y, basándose en la experiencia adquirida, se ampliaron las renovaciones a todas las fábricas de aparatos médicos y prótesis y órtesis, incluida la Fábrica de Prótesis y Órtesis de Hamhung.

126. El Ministerio de Salud Pública establece su objetivo a largo plazo y elabora un programa prospectivo para satisfacer las necesidades de equipos e instrumentos médicos y

desarrollar y producir los aparatos médicos más modernos del mundo. Este programa contempla planes para fabricar prótesis y zapatos ortopédicos con la última tecnología de asistencia, introducir en la práctica las técnicas más avanzadas del mundo y aumentar el número de técnicos que se matriculen en cursos de formación a distancia, de reciclaje profesional y otros cursos de formación.

Respuesta al párrafo 17 c) de la lista de cuestiones

127. Para formar a profesionales de la rehabilitación competentes, entre otras cosas en ejercicios de movilidad para personas con discapacidad, la República Popular Democrática de Corea ha adoptado medidas como la mejora del plan de estudios y las metodologías de la medicina de rehabilitación en las universidades de medicina en colaboración con el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Educación.

128. El Ministerio de Salud Pública sigue estudiando la posibilidad de crear un método científico de rehabilitación en hospitales especiales, instituciones de investigación y centros de rehabilitación física, y de desarrollar prótesis y ayudas técnicas modernas para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellos sin dificultad.

Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (art. 21)

Respuesta al párrafo 18 a) de la lista de cuestiones

129. En la República Popular Democrática de Corea, todos los ciudadanos, con o sin discapacidad, tienen garantizada la libertad de expresión y de prensa, en virtud de los derechos fundamentales enunciados en la Constitución Socialista. El artículo 6 de la Ley de Prensa establece que los ciudadanos pueden realizar actividades escritas o creativas con libertad y que el Estado promoverá la participación activa de amplias masas en ese tipo de actividades y perfeccionará el sistema de protección de los derechos de autor para que las amplias masas tengan garantizados sus derechos e intereses. El artículo 14 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad dispone que las personas con discapacidad tendrán derecho a dar a conocer sus opiniones que contribuyan a promover no solo el desarrollo del Estado y de la sociedad, sino también a elevar su propia condición social y su papel en la sociedad mediante la palabra o la escritura, publicaciones u obras de arte.

130. Según las leyes mencionadas, todos los ciudadanos, incluidos los que tienen discapacidad y los activistas por los derechos de las personas con discapacidad, pueden dar a conocer libremente sus puntos de vista y opiniones a través de diferentes publicaciones, presentaciones, la radio, la televisión, etc.

131. Algunos ejemplos de publicaciones representativas de las personas con discapacidad son el boletín trimestral y el informe anual de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad, entre otros. Todas las personas con discapacidad son libres de expresar sus puntos de vista y opiniones a través de la página web Huimang, exclusiva para personas con discapacidad.

Respuesta al párrafo 18 b) de la lista de cuestiones

132. El artículo 58 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los órganos de prensa y los establecimientos competentes estudiarán y desarrollarán la lengua de señas de forma unificada y publicarán folletos en braille de forma regular, al tiempo que introducirán subtítulos en coreano y en lengua de señas en diversos tipos de videos, para que las personas con discapacidad puedan acceder plenamente a distintos tipos de información.

133. En cumplimiento de estas disposiciones, se publican y distribuyen regularmente folletos en braille a las personas con discapacidad visual y se añaden subtítulos en coreano y en lengua de señas en varios tipos de programas de video, como películas científicas y educativas y películas artísticas para personas con discapacidad auditiva, que se emiten a través de la red de cable, la red móvil y uno de los canales de televisión, Manbang.

134. En el artículo 59 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad se establece que el órgano central de dirección de la industria de las tecnologías de la información y otros órganos competentes desarrollarán diferentes tecnologías y aplicaciones informáticas exclusivas para que las personas con todo tipo de discapacidad puedan acceder a ellas y utilizarlas eficazmente a través de redes de cable y de móvil y otros sistemas.

135. De conformidad con esta disposición, el órgano central de dirección de la industria de la tecnología de la información, las empresas de desarrollo de tecnología de la información y la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad cooperaron estrechamente para tomar medidas encaminadas a que las personas con discapacidad pudieran acceder más fácilmente a diversos tipos de información utilizando la red de comunicación de datos (red de cable y móvil).

Respuesta al párrafo 18 c) de la lista de cuestiones

136. El Programa de Transcripción del Idioma Coreano Escrito al Sistema Braille, que estaba en desarrollo en el momento de la presentación del informe inicial de la República Popular Democrática de Corea, se concluyó y comenzó a utilizar con buenos resultados gracias a la labor conjunta de la Asociación de Personas Ciegas y la Empresa de Tecnología de la Información de Pyongyang en 2019.

137. Este programa se utiliza para la conversión automática del texto en coreano a braille y para la impresión de libros en braille. Se distribuye gratuitamente y lo utilizan personas con deficiencia visual y editoriales de braille. En particular, les resulta de gran utilidad a las personas con deficiencia visual en su vida diaria, ya que pueden imprimir fácilmente documentos electrónicos en coreano utilizando una impresora braille personal incluso en su domicilio.

138. El Programa de Conversión de Texto a Voz en Coreano es muy popular entre las personas con deficiencia visual. Este programa puede ejecutarse en computadoras y teléfonos inteligentes y permite convertir de texto a voz cualquier documento electrónico escrito en coreano para que las personas con deficiencia visual puedan acceder a nueva información por vía auditiva.

Respuesta al párrafo 18 d) de la lista de cuestiones

139. Con el rápido desarrollo de las tecnologías de la información, se están tomando medidas técnicas para garantizar a las personas con discapacidad en la República Popular Democrática de Corea, especialmente las que tienen deficiencia visual y auditiva, un acceso más cómodo a diversos tipos de información.

140. Véase la respuesta a los párrafos 18 b) y 18 c), en relación con el artículo 21.

141. Las tecnologías relacionadas con la discapacidad se desarrollan de forma planificada con las inversiones del Estado y todas las tecnologías se ofrecen gratuitamente a las personas con discapacidad.

142. Por ejemplo, el Diccionario de Lengua de Señas Coreana y el Programa de Conversión del Habla, integrados en computadoras y teléfonos inteligentes, se elaboraron gracias a la cooperación entre la Asociación de Personas Ciegas, la Asociación de Personas Sordas y la Facultad de Tecnología Informática de Pyongyang, bajo la estrecha supervisión del Comité Nacional para la Protección de las Personas con Discapacidad. Estos programas se distribuyeron gratuitamente a personas con deficiencia visual y auditiva.

Respuesta al párrafo 18 e) de la lista de cuestiones

143. En la República Popular Democrática de Corea, la lengua de señas coreana está reconocida como lengua oficial. Desde la creación en 2016 del Comité No Permanente de Deliberación sobre la Lengua de Señas Coreana, se traducen a la lengua de señas nuevos términos históricos y el Comité de Deliberación delibera sobre ellos y los aprueba para su difusión a escala nacional. Hasta ahora, el Comité se ha reunido 11 veces y ha deliberado y aprobado más de 5.000 nuevas palabras en lengua de señas. Además, la lengua de señas coreana es el idioma oficial de las personas con deficiencia auditiva para las actuaciones judiciales.

144. La Asociación de Intérpretes de Lengua de Señas de Corea desempeña un papel importante en la promoción del uso de la lengua de señas coreana. Desde su fundación en marzo de 2014, la Asociación ha formado a más de 30 intérpretes de lengua de señas al año y ha enviado a sus excelentes intérpretes a que se desempeñen en diversos sectores de la sociedad, como la educación, el trabajo, la prensa y los medios de comunicación, entre otros.

Respeto de la privacidad (art. 22)

Respuesta al párrafo 19 de la lista de cuestiones

145. En la República Popular Democrática de Corea, todas las personas con discapacidad, en particular las mujeres y las niñas, tienen garantizada la inviolabilidad de la privacidad y cualquier injerencia contraria a la ley o vulneración de esta podrá ser castigada.

146. Para proteger la privacidad, la dignidad y el honor de todos los ciudadanos, incluidos los que tienen discapacidad, la República Popular Democrática de Corea indemniza el quebranto provocado con arreglo a las disposiciones pertinentes del Código Civil, el Código Penal y la Ley de Indemnización por Daños y Perjuicios. Quien cause un daño indeleble a la personalidad de una persona al difamar su dignidad y reputación deberá indemnizar a la víctima con independencia del plazo de prescripción.

Respeto del hogar y de la familia (art. 23)

Respuesta al párrafo 20 a) de la lista de cuestiones

147. La Constitución Socialista de la República Popular Democrática de Corea protege la libertad, la familia y la personalidad de todos los ciudadanos, con y sin discapacidad. En virtud de su artículo 78, el Estado protegerá el matrimonio y la familia y prestará gran atención a la consolidación de la familia, unidad básica de la vida social. Asimismo, en su artículo 79 establece que se garantizará a los ciudadanos la inviolabilidad de la persona y del domicilio, así como la privacidad de la correspondencia, y que no se podrá poner bajo vigilancia o detener a ningún ciudadano, ni registrar su domicilio, sin una orden judicial.

148. Además, diferentes leyes, como la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley de la Familia, la Ley de Administración de la Población, la Ley de Seguro Social y Seguridad Social, la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Infancia y la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Mujer, prevén artículos detallados sobre la provisión de plena libertad a las personas con discapacidad y sus derechos en relación con el hogar, el matrimonio, los miembros de la familia, los cuidadores, los tutores y los representantes.

149. Por tanto, no cabe esperar en la República Popular Democrática de Corea ninguna ley discriminatoria que niegue los derechos de las personas con discapacidad en materia de privacidad, incluidos los derechos en relación con el hogar y el matrimonio.

Respuesta al párrafo 20 b) de la lista de cuestiones

150. En la República Popular Democrática de Corea no hay ninguna institución que separe y aisle a las personas con discapacidad de sus familias. Por el contrario, solo existen leyes y reglamentos para potenciar el papel de los progenitores a la hora de proporcionar a los niños y las niñas con discapacidad cuidados especiales y reconocerles sus derechos universales. La República Popular Democrática de Corea adoptó medidas concretas para hacer cumplir estas leyes y reglamentos.

151. El artículo 50 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que los niños con discapacidad tendrán derecho a vivir al amparo de la ley del Estado en igualdad de condiciones que los demás después de su nacimiento.

152. Además, en el artículo 38 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Infancia se establece que la familia es una base importante de la vida de los niños. Los progenitores deberán crear un buen entorno para el crecimiento y desarrollo de los niños y prestar mucha atención a su educación intelectual y moral. En virtud del artículo 39 de la ley, los niños tendrán derecho a ser criados y educados por sus progenitores. Estos deberán ser modelos para los niños y criarlos y educarlos para que sean los pilares del país, cultos, virtuosos y sanos.

153. El artículo 27 de la Ley de la Familia establece que los progenitores criarán y educarán a sus hijos para que sean sanos tanto física como moralmente, y el artículo 258 del Código Penal prevé una pena de trabajos con fines disciplinarios de menos de un año para quien cause una consecuencia grave al incumplir con su deber de proteger a los niños.

154. Con arreglo a estas disposiciones, la República Popular Democrática de Corea definió la educación escolar, la educación en el hogar y la educación social como tres requisitos para la educación y la edificación de los niños y adoptó muchas medidas para respetar y promover los derechos, las responsabilidades y el papel de los progenitores para garantizar la salud y la educación de los niños, así como para proporcionarles un excelente ambiente en el hogar.

155. Por ejemplo, se han realizado y difundido ampliamente diversos tipos de publicaciones, recursos multimedia y películas, como “Ayudar a los niños con discapacidad”, “El hogar y la madre” y “Educación y talentos”, y se muestra a través de la radio y la televisión a madres y padres ejemplares en la educación de los hijos.

156. Todos los meses se envían cartas en las que se informa sobre los alumnos destacados y sus calificaciones a los establecimientos, empresas y organizaciones donde trabajan los progenitores de los alumnos. Estas cartas informativas están abiertas a los empleados, lo que resulta muy útil para inspirar a los progenitores a prestar la debida atención a la educación de los hijos.

Respuesta al párrafo 20 c) de la lista de cuestiones

157. En la República Popular Democrática de Corea, no existen ni instalaciones institucionales ni disposiciones legislativas para separar y aislar a las personas con y sin discapacidad de sus familias y de la sociedad. Por tanto, no cabe imaginar que los niños con o sin discapacidad se vean obligados a ser separados de sus familias e internados en instituciones.

158. Véase la respuesta al párrafo 20 b), en relación con el artículo 23.

Educación (art. 24)

Respuesta al párrafo 21 a) de la lista de cuestiones

159. En la República Popular Democrática de Corea, los derechos a la educación de todos los ciudadanos, incluidos los que tienen discapacidad, están enunciados en detalle en varias leyes específicas, a saber, la Constitución Socialista, la Ley de Educación, la Ley de Educación General, la Ley de Educación Terciaria, la Ley de Protección y Promoción de los

Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley de Crianza y Cuidado de los Niños. Las personas con discapacidad disfrutan de sus derechos a la educación en escuelas, centros de enseñanza y universidades de todos los niveles que deseen en igualdad de condiciones que las demás.

160. En particular, la recién aprobada Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad recoge en sus artículos 18 a 26 las cuestiones prácticas relativas a la garantía de la plena efectividad de los derechos a la educación de las personas con discapacidad. En ellos se enuncian en detalle los principios de la educación de las personas con discapacidad, las cuestiones relativas a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en la enseñanza primaria y secundaria, la enseñanza superior y la formación profesional, así como las medidas materiales y técnicas de apoyo a las escuelas para personas sordas y ciegas, el suministro de equipos y recursos didácticos y la formación de profesionales de la enseñanza para la educación de los niños con discapacidad.

Respuesta al párrafo 21 b) de la lista de cuestiones

161. La República Popular Democrática de Corea considera que la capacitación de los profesionales de la enseñanza, la creación de instituciones educativas y la elaboración de materiales didácticos y medios y modos de comunicación son esenciales para la educación de los niños con discapacidad.

162. En particular, el Ministerio de Educación está tomando medidas para establecer el sistema de capacitación del profesorado para formar a docentes cualificados de una manera planificada para las escuelas de personas sordas y ciegas y las clases de niños con discapacidad en las universidades de educación y las instituciones de reeducación. La Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad, en colaboración con el Ministerio de Educación, trabaja en el estudio del braille y la lengua de señas y su difusión a escala nacional y organiza cursos de formación de lengua de señas para docentes, en estrecha colaboración con la Asociación Coreana de Personas Sordas y la Asociación Coreana de Intérpretes de Lengua de Señas, para que los docentes puedan impartir una enseñanza de calidad en lengua de señas. Asimismo, intentan desarrollar un programa y un equipo de interpretación automática de la lengua de señas con la asistencia técnica de profesionales competentes de la Universidad Kim Il Sung y la Universidad Tecnológica Kim Chaek, para su uso en la educación de niños con discapacidad.

Respuesta al párrafo 21 c) de la lista de cuestiones

163. Se identifica y registra a todos los niños con discapacidad de entre 9 y 16 años de la República Popular Democrática de Corea para garantizar su asistencia a la escuela, no para excluirlos de la educación secundaria obligatoria. El artículo 19 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad dispone que las autoridades locales y las instituciones educativas matricularán a los niños con discapacidad en edad escolar sin excepción alguna y que cada institución educativa velará, junto con los progenitores o tutores de los niños con discapacidad, por que esos niños asistan a la escuela y no queden excluidos del sistema general de enseñanza obligatoria.

164. Los departamentos de educación de los comités populares provinciales, municipales y de condado tienen la obligación de registrar a todos los niños con discapacidad de su zona de competencia en los meses de febrero y marzo, antes del comienzo de un nuevo año escolar, y abril y de asegurarse de que asistan a la escuela junto con los demás niños.

165. En caso de que una persona con discapacidad grave tenga dificultades para acceder a la educación ordinaria en los centros de enseñanza, se dispondrá el seguimiento del plan de estudios en casa.

Respuesta al párrafo 21 d) de la lista de cuestiones

166. La Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad y la Oficina Central de Estadística han estudiado la posibilidad de recopilar datos estadísticos sobre todos los niveles de escolarización de los niños con discapacidad en edad escolar y tienen previsto hacerlo mediante la realización de una encuesta conjunta sobre personas con discapacidad en 2023-2024.

Respuesta al párrafo 21 e) de la lista de cuestiones

167. La República Popular Democrática de Corea adopta las medidas pertinentes para garantizar la plena efectividad del derecho a la educación gratuita obligatoria de 12 años a todos los niños con discapacidad en los niveles preescolar y escolar. El artículo 18 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las instituciones médicas y de otro tipo deberán educar a los niños con discapacidad en edad preescolar en centros de enseñanza preescolar o instituciones de rehabilitación profesional para que puedan adaptarse a la vida escolar. Asimismo, en virtud de dicho artículo, los comités populares locales registrarán a todos los niños con discapacidad de su región, sin excepción alguna, y adoptarán medidas para criarlos y educarlos en centros de enseñanza preescolar. Podrán organizar clases para niños con discapacidad en centros de enseñanza preescolar de distintas partes del país.

168. A raíz de esta ley, el Ministerio de Educación analizó la situación nacional en materia de educación de los niños con discapacidad en edad escolar y ha adoptado medidas para organizar clases para niños con discapacidad en los centros de enseñanza preescolar y aumentar el número de estas clases en el nivel escolar sobre la base de los programas de enseñanza revisados y las experiencias adquiridas.

Respuesta al párrafo 21 f) de la lista de cuestiones

169. La Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad y la Oficina Central de Estadística han estudiado la posibilidad de realizar una encuesta conjunta sobre personas con discapacidad en 2023-2024 para recopilar datos estadísticos sobre las condiciones de vida, el empleo y el nivel escolar de las personas con discapacidad y tienen previsto hacerla.

Respuesta al párrafo 21 g) de la lista de cuestiones

170. En la República Popular Democrática de Corea, todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, pueden matricularse en centros de enseñanza superior, esto es, universidades y escuelas superiores, según sus deseos y aptitudes para ejercer su derecho a la educación.

171. El artículo 21 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las personas con discapacidad recibirán formación profesional según sus deseos y capacidades y el artículo 22 anima a las personas con discapacidad a acceder a universidades y otros centros de enseñanza superior (incluidos los centros de enseñanza a distancia) si así lo desean; las instituciones de enseñanza y otras instituciones interesadas no obstaculizarán la recomendación para su admisión ni su admisión en las instituciones de enseñanza superior ni tampoco podrán interrumpir sus estudios por motivos de discapacidad.

172. Las personas con diferentes tipos de discapacidad, incluidas las niñas con discapacidad, pueden acceder al sistema de educación superior al matricularse en universidades y escuelas de formación profesional y otros sistemas de enseñanza en el trabajo bien organizados.

173. En particular, el Ministerio de Educación ha adoptado medidas para que las personas con discapacidad puedan acceder a la enseñanza superior en su propio hogar,

independientemente del lugar en que se encuentren, mejorando el sistema de enseñanza a distancia y la calidad de la enseñanza a distancia.

Salud (art. 25)

Respuesta al párrafo 22 a) de la lista de cuestiones

174. El 14 de marzo de 2023, la República Popular Democrática de Corea revisó la Ley de Salud Pública y la Ley de Servicios Médicos y modificó algunas disposiciones, con el objetivo de garantizar que todos los ciudadanos, con y sin discapacidad, se beneficien de la correcta ejecución de la política estatal de salud pública orientada al pueblo y que todos los establecimientos médicos cuenten con un entorno favorable y condiciones plenas para la prestación del servicio médico, mientras que las empresas correspondientes producen y suministran material médico desechable y equipos médicos de forma planificada.

175. Con arreglo a estas disposiciones, en primer lugar, la República Popular Democrática de Corea intensificó la modernización de las instituciones terapéuticas y preventivas para crear un entorno favorable a la rehabilitación física de las personas con discapacidad y a la atención médica de los pacientes. En particular, se renovaron el Hospital General Provincial de Kangwon y el Hospital del Condado de Jonchon, en la provincia de Jagang, y son el modelo para la modernización de las instituciones terapéuticas y preventivas a nivel local. Además, se realizaron a escala nacional los trabajos técnicos preparatorios para la modernización de los hospitales provinciales, municipales y de condado.

176. En beneficio de toda la población, con y sin discapacidad, de las zonas rurales, se abrieron nuevas farmacias en todas las *ri* (aldeas) y se tomaron medidas enérgicas y prácticas para garantizar la regularización del suministro de medicamentos.

177. Ahora, todas las farmacias del país, incluidas las de las zonas rurales, prestan servicio las 24 horas del día para que toda la población agrícola pueda adquirir medicamentos cerca de su domicilio en cualquier momento que lo desee.

Respuesta al párrafo 22 b) de la lista de cuestiones

178. En 2017, el Ministerio de Salud Pública actualizó las Directrices para la Atención de la Salud de la Mujer y las Directrices para la Atención de la Salud de las Mujeres Embarazadas y las Madres Lactantes, cuyos contenidos son aplicables a todas las mujeres, con y sin discapacidad, e incluyó estas directrices en el plan de estudios de formación continua en el servicio de los médicos de familia. El Ministerio de Salud también añadió información sobre la atención de la salud de la población adolescente y dio a conocer y difundió el plan de formación en el servicio de los médicos de familia recién editado, lo que ha contribuido a mejorar la atención médica de todas las niñas y mujeres, con y sin discapacidad. Además, el Ministerio de Salud Pública organizó la elaboración de un sistema de formación en el servicio a distancia para médicos de familia y añadió información sobre la atención médica de las mujeres, especialmente las embarazadas y las madres lactantes, al plan de estudios para casos de desastre y crisis de salud pública, con el fin de mejorar la capacidad para prestar servicios de los médicos de familia.

179. Se presta una protección especial a las mujeres con discapacidad que queden embarazadas. Las instituciones de atención y prevención médicas llevan a cabo revisiones médicas de forma regular en estrecha colaboración con los departamentos de obstetricia y ginecología de los hospitales municipales y de condado para garantizar un parto sin complicaciones. Los departamentos de obstetricia y ginecología de los hospitales municipales y de condado llevan a cabo exámenes generales para evaluar científicamente la viabilidad del embarazo y, si la evaluación da como resultado que es imposible un parto fácil, toman medidas para interrumpir el embarazo, sobre la base de la solicitud de la mujer y los resultados de la evaluación.

Respuesta al párrafo 22 c) de la lista de cuestiones

180. La República Popular Democrática de Corea se anticipó a la rápida propagación mundial de la epidemia de la maligna enfermedad por COVID-19 y el 8 de enero de 2020 cerró las fronteras. El 24 de enero puso en marcha el sistema nacional de emergencia contra la epidemia y, posteriormente, procedió a la detección completa y rigurosa de objetos, personas que ingresaban al país y contactos de estas sospechosos y a su aislamiento por un período de 30 días.

181. Luego se aprobaron diversas directrices, materiales de referencia, normas y reglamentos, incluidas las directrices para la lucha contra la epidemia, las directrices para la prevención y la lucha contra las infecciones por COVID-19, diferentes directrices preventivas como la antisepsia, el aislamiento, el uso de mascarillas, manuales de lavado de manos, y directrices para el diagnóstico y el tratamiento de los efectos secundarios de las infecciones por COVID-19, así como las normas detalladas de aplicación de la Ley de Prevención de Emergencia de Enfermedades Infecciosas. Además, las directrices y normativas mencionadas se dieron a conocer a través de los medios de comunicación, como la televisión, la prensa, la radio, la intranet, etc., protegiendo y promoviendo así la salud de todos los ciudadanos, con y sin discapacidad.

182. Además, durante el proceso nacional de detección de la infección por COVID-19 y vacunación contra la enfermedad, que abarcó todos los *dongs* y vecindarios, se dio prioridad a las personas de edad y a las personas con discapacidad en aras de su comodidad. Asimismo, se realizaron pruebas de detección y se vacunó a personas con discapacidad a domicilio, atendiendo a su solicitud.

Respuesta al párrafo 22 d) de la lista de cuestiones

183. Durante el tercer trimestre de 2022, el Ministerio de Salud Pública llevó a cabo una investigación en todos los establecimientos de salud pública del país para obtener datos sobre su situación real, con el objetivo de promover la salud de toda la población, incluidas las personas con discapacidad, y elaboró un proyecto a largo plazo para la modernización de todas las instituciones de atención y prevención médicas del país, tomando como modelo el Hospital General Provincial de Kangwon y el Hospital del Condado de Jonchon, en la provincia de Jagang.

184. Para 2025, se habrá completado el encargo técnico de modernización de todas las instituciones de atención y prevención médicas, incluidos los hospitales de las *ri*, y se renovarán algunos hospitales de nivel central y hospitales especiales.

185. El Estado se ha fijado el magnífico objetivo de dotar a todos los hospitales populares de las *ri* del país de cuatro tipos de equipos médicos, incluido un desinfectante de vapor a alta presión, y a todos los hospitales populares de nivel provincial, municipal y de condado de cuatro tipos de equipos de diagnóstico. También tiene previsto establecer las bases materiales y técnicas necesarias para que las instituciones preventivas y de cuidados paliativos puedan acceder a la intranet. Ya se están ejecutando medidas a tal efecto. En 2022, se suministraron cientos de equipos y dispositivos de primeros auxilios de tres tipos a hospitales provinciales, municipales y de condado.

Respuesta al párrafo 22 e) de la lista de cuestiones

186. La Constitución Socialista de la República Popular Democrática de Corea establece que todos los ciudadanos, con o sin discapacidad, tienen derecho a recibir servicios médicos gratuitos. El servicio médico básico gratuito incluye todos los medicamentos suministrados por los centros médicos a los pacientes, incluidos los pacientes ambulatorios, todos los servicios, como diagnóstico, pruebas, tratamiento, intervenciones quirúrgicas, visitas por enfermedad, atención y comidas en hospitales, servicios médicos en lugares de recuperación, asistencia en el parto, revisiones médicas, consultas de salud, vacunaciones preventivas y otros servicios médicos preventivos.

Habilitación y rehabilitación (art. 26)

Respuesta al párrafo 23 a) de la lista de cuestiones

187. La República Popular Democrática de Corea considera que los servicios de habilitación, rehabilitación y reintegración son de vital importancia para que las personas con discapacidad puedan participar en actividades sociales con las capacidades físicas suficientes y ha tomado las medidas necesarias para su prestación.

188. La República Popular Democrática de Corea proporciona gratuitamente dispositivos de movilidad como sillas de ruedas, muletas, bastones y prótesis a las personas de todo el país, incluidas las zonas rurales y remotas, a las que se les ha reconocido una discapacidad. Las motocicletas, las sillas de ruedas a motor y los triciclos a motor se venden a bajo precio.

189. En la respuesta al párrafo 25 b), en relación con el artículo 28, figura información sobre el proceso y la metodología de suministro de ayudas técnicas y prótesis.

190. Por lo que respecta a la movilidad de las personas con discapacidad mediante la tecnología de la información y las comunicaciones, véase la respuesta al párrafo 6 a), en relación con el artículo 9.

Respuesta al párrafo 23 b) de la lista de cuestiones

191. La República Popular Democrática de Corea reconoce la importancia de los servicios de rehabilitación de ámbito comunitario para garantizar los derechos de las personas con discapacidad y, en consecuencia, ha tomado medidas para garantizar que esos servicios alcancen todas las partes del país.

192. En particular, la República Popular Democrática de Corea recurre a los medios de comunicación para cambiar la actitud de la población y concienciar sobre las personas con discapacidad. Véase la respuesta al párrafo 5 a), en relación con el artículo 8, en la que se describen en detalle las medidas para cambiar la actitud hacia las personas con discapacidad.

193. La República Popular Democrática de Corea ha adoptado las medidas adecuadas para que el entorno sea accesible para las personas con discapacidad. Estas se describen en la respuesta a los párrafos 6 a) y 6 b), en relación con el artículo 9.

Trabajo y empleo (art. 27)

Respuesta al párrafo 24 a) de la lista de cuestiones

194. En la República Popular Democrática de Corea, las oficinas de administración laboral ofrecen oportunidades de empleo a las personas con y sin discapacidad que tienen capacidad para trabajar. Por tanto, el Estado proporciona a las mujeres con discapacidad empleos seguros según sus deseos.

195. Se asigna a las personas con discapacidad, incluidas las mujeres con discapacidad, a unidades que pueden garantizarles unas condiciones y un entorno laborales favorables. Generalmente estas unidades realizan talleres de trabajos ligeros. Estos talleres, que se organizan en la mayoría de los condados y las ciudades municipales del país, están dirigidos principalmente por personas con discapacidad y sus familiares y en ellos trabajan empleados con discapacidad en la medida necesaria para mejorar o mantener su salud. Estos talleres se montan con equipos sencillos acordes con las condiciones físicas de las personas con discapacidad, por lo que su escala de producción es comparativamente pequeña y las personas con discapacidad participan en el trabajo productivo durante cuatro o cinco horas al día.

196. Según los datos estadísticos periódicos de 2016, el 58,4 % de las personas con discapacidad participan en actividades laborales, de las cuales las mujeres representan el 54,7 %. Los obreros, funcionarios y agricultores constituyen el 45,7 %, 28,9 % y 25,4 %, respectivamente.

Respuesta al párrafo 24 b) de la lista de cuestiones

197. En la República Popular Democrática de Corea, la seguridad y los ajustes razonables para los empleados con y sin discapacidad en el lugar de trabajo están garantizados principalmente en virtud de la Ley Socialista del Trabajo y la Ley de Seguridad Laboral. En particular, la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad prevé en detalle la provisión de medidas de seguridad y ajustes razonables a los empleados con discapacidad.

198. De conformidad con el artículo 33 (Condiciones y entornos laborales) de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, las instituciones, empresas y organizaciones ofrecerán condiciones y entornos laborales favorables a las personas con discapacidad, teniendo en cuenta sus condiciones físicas y su comodidad, y todos los lugares en los que trabajen personas con discapacidad dispondrán de instalaciones de seguridad y comodidad laboral para que los empleados con discapacidad puedan trabajar con seguridad y sin inconvenientes. En particular, en su artículo 73, párrafo 6, la ley dispone claramente que, en caso que se asigne un empleo inadecuado a una persona con discapacidad o de que a se le ofrezcan unas condiciones laborales desfavorables, la persona responsable será objeto de una advertencia, una amonestación solemne, suspensión de sueldo durante menos de tres meses o trabajo reformador y, en caso de que tal acto se considere demostrado, la persona responsable deberá rendir cuentas de conformidad con lo dispuesto en la legislación penal aplicable.

Respuesta al párrafo 24 c) de la lista de cuestiones

199. En la República Popular Democrática de Corea se logró un avance notable en la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad durante el período de cinco años comprendido entre 2016 y 2020. En particular, diferentes comités, ministerios y órganos centrales relacionados con la discapacidad, como la Comisión de Planificación del Estado, el Ministerio de Educación, la Comisión Estatal de Emergencias y Desastres, los Ministerios de Trabajo, de Salud Pública, de Cultura y de Deportes y Cultura Física, y la Oficina General de Diseño, así como los comités populares de todos los niveles, incluyeron directamente la cuestión de la discapacidad en sus propios planes de desarrollo y ejecutaron dichos planes.

200. Por ejemplo, durante este período, el Ministerio de Trabajo, la Oficina General de Diseño, los comités populares de la ciudad de Pyongyang, las provincias de Phyongan del Norte y del Sur, la provincia de Hwanghae del Sur, la provincia de Ryanggang y la provincia de Jagang establecieron algunas unidades como modelo de sus zonas de competencia a partir de la investigación de todas las empresas y unidades de sus respectivas zonas donde trabajan personas con discapacidad, con las que mantuvieron un contacto estrecho. Sobre esta base, elaboraron diseños modelo y llevaron a cabo la labor de modernización y renovación.

201. Gracias a esta labor, los talleres de trabajos ligeros de la fábrica textil de Kim Jong Suk, en Pyongyang, la mina de carbón de Tokchon, en la provincia de Phyongan del Sur, y la fábrica química Haeju, en la provincia de Hwanghae del Sur, así como los talleres de trabajos ligeros del condado de Ryongchon, provincia de Phyongan del Norte, el condado de Pochon, provincia de Ryanggang, y Sokhyon, ciudad de Kanggye, provincia de Jagang, se modernizaron para crear entornos sin barreras.

202. Además, el Ministerio de Educación se centró en la mejora de los contenidos y métodos educativos en los institutos para alumnado con deficiencia visual y auditiva. Asimismo, revisó el plan de estudios y editó e imprimió libros de texto con el fin de aumentar la proporción de formación práctica, en cumplimiento del segundo Programa para la Educación Obligatoria Universal de 12 años, de modo que todos los alumnos con discapacidad puedan utilizar eficazmente sus habilidades en la vida social.

203. El Ministerio de Educación también tomó medidas para que las personas con discapacidad recibieran educación terciaria en universidades, escuelas de oficios y de formación profesional, así como en centros de formación en el trabajo, tras la educación secundaria liberal, independientemente de su sexo y atendiendo a sus deseos. Como

resultado, ha mejorado el nivel general de educación superior del alumnado con discapacidad y se han adquirido experiencias y se han sentado las bases para implantar escuelas integradas.

Respuesta al párrafo 24 d) de la lista de cuestiones

204. En la República Popular Democrática de Corea, el acoso laboral de cualquier tipo está estrictamente prohibido por ley.

205. La legislación de la República Popular Democrática de Corea establece claramente la obligación de proporcionar a todos los trabajadores, incluidos hombres y mujeres con discapacidad, un entorno laboral seguro, moderno y cómodo. La Ley de Protección Laboral establece en general y en detalle el principio de la provisión de un entorno de trabajo seguro, la promulgación y el cumplimiento de las normas de seguridad laboral, el establecimiento de dispositivos de seguridad laboral, el suministro de materiales de protección laboral, el descanso y las vacaciones, y las sanciones legales por incumplimiento de las normas de seguridad laboral.

Respuesta al párrafo 24 e) de la lista de cuestiones

206. Con arreglo a lo previsto en el artículo 73 de la Ley Laboral Socialista, el Estado concederá subsidios con cargo al sistema de seguro social del Estado a los trabajadores que estén temporalmente incapacitados por accidente laboral, enfermedad o lesiones y, si el período de incapacidad se prolonga más allá de seis meses, concederá pensiones de invalidez con cargo al sistema de seguridad social.

207. Si una persona trabajadora con discapacidad queda temporalmente incapacitada durante el trabajo o durante su estancia en el albergue de una fábrica de prótesis y ortesis para la puesta a punto de una prótesis, como una extremidad artificial, el sistema de seguridad social le concederá un subsidio durante un período de tiempo determinado. El plazo para el pago de este subsidio es de 12 meses y la cuantía asciende al 50 % del salario fijo del beneficiario.

208. Las pensiones por discapacidad del sistema de seguridad social se conceden a los beneficiarios de prestaciones sociales, entre los que figuran personas que han perdido su capacidad laboral por motivos relacionados con la edad, una enfermedad o una discapacidad física, así como personas de edad y niños sin medios de subsistencia. Todos los beneficiarios de la asistencia social reciben subsidios fijados en los reglamentos correspondientes.

Nivel de vida adecuado y protección social (art. 28)

Respuesta al párrafo 25 a) de la lista de cuestiones

209. La República Popular Democrática de Corea trabajó sin denuedo para elevar el nivel de vida de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres y los niños, centrándose en la plena efectividad de sus derechos al trabajo. En primer lugar, para garantizar una distribución racional de la mano de obra de las personas con discapacidad, el Ministerio de Trabajo y los órganos de administración laboral a nivel provincial, municipal y de condado ofrecieron puestos de trabajo a las personas con discapacidad que están en edad de trabajar y son capaces de hacerlo, basándose en la investigación de la situación real de la asignación global de mano de obra y planificando una distribución anual razonable de esta. En particular, teniendo en cuenta la salud de las mujeres con discapacidad, tomaron las medidas necesarias para elegir la ocupación y los tipos de trabajo adecuados y se mostraron especialmente interesados en el empleo obligatorio de las personas con deficiencia visual y auditiva, independientemente de la planificación laboral.

210. Asimismo, avanzaron en la creación de condiciones favorables para que las personas con discapacidad puedan participar activamente en actividades laborales en distintos ámbitos de trabajo. Organizaron un gran número de equipos de trabajo de industrias domésticas y equipos de trabajo secundarios, entre otros, para que las personas con discapacidad puedan

producir artículos de primera necesidad, procesar alimentos, bordar, elaborar prendas de punto, reparar zapatos, ropa y muebles, etc. Además, revisaron y modificaron los reglamentos del servicio de quioscos para establecer quioscos gestionados por mujeres, incluidas las que tienen discapacidad, en muchos lugares diferentes, contribuyendo así a garantizar la protección y promoción de sus derechos laborales, así como a ofrecer comodidad en la vida cotidiana de la población.

211. Además, el Ministerio de Trabajo y los órganos de administración laboral a nivel provincial, municipal y de condado impusieron sanciones a las instituciones y empresas que rechazaron a las personas con discapacidad asignadas sin motivo justificado o no ofrecieron condiciones laborales y de vida adecuadas a los empleados con discapacidad. Dichas sanciones consisten en la suspensión de la asignación de mano de obra a las unidades de que se trate.

212. La República Popular Democrática de Corea tomó medidas para mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad mediante el pago de remuneraciones y subsidios. Todos los talleres de trabajos ligeros del país pagan a los empleados con discapacidad que trabajan de cuatro a seis horas diarias el mismo salario que a los demás que trabajan ocho horas y conceden subsidios y prestaciones por discapacidad a las personas que han perdido su capacidad laboral debido a una enfermedad o discapacidad física. Véase la respuesta al párrafo 24 e), en relación con el artículo 27.

Respuesta al párrafo 25 b) de la lista de cuestiones

213. En la República Popular Democrática de Corea los servicios de suministro y reparación de prótesis para personas con discapacidad son gratuitos. La Ley de Seguro Social y Seguridad Social establece en su artículo 67 (Solicitud básica para la producción y el suministro de ayudas técnicas) que las ayudas técnicas son medios de asistencia esenciales para las personas con discapacidad y que las instituciones y empresas afectadas deberán producir y suministrar a tiempo las ayudas técnicas que necesiten las personas con discapacidad. Se entiende por ayudas técnicas a las prótesis, como extremidades artificiales, y otros dispositivos esenciales necesarios para la vida diaria de las personas con discapacidad, como sillas de ruedas, gafas o audífonos, entre otros. Una persona con discapacidad que desee una ayuda técnica deberá solicitarla por escrito al comité popular local correspondiente y este examinará la solicitud y emitirá una notificación para suministrar la ayuda técnica. De conformidad con la notificación, el comité popular local proporcionará a la persona con discapacidad la ayuda técnica disponible en existencias. En el caso de las prótesis, la persona con discapacidad presentará una solicitud con certificados expedidos por el comité popular a la fábrica local de prótesis o a los talleres de reparación para que fabriquen o reparen prótesis nuevas. Todos esos servicios son gratuitos.

Respuesta al párrafo 25 c) de la lista de cuestiones

214. La Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 69 que las instituciones médicas deberán averiguar periódicamente quiénes son las personas con discapacidad de la zona, según la definición de discapacidad prevista por ley, y registrarlas en el comité popular de la ciudad (distrito) o del condado.

215. Al tenor de ello, los establecimientos médicos terminales (hospitales o dispensarios populares a nivel de condado) de la zona en cuestión registrarán a las personas con discapacidad o valorarán la gravedad de la discapacidad basándose en los resultados de los reconocimientos médicos periódicos y, si es necesario, elaborarán informes a partir de las pruebas médicas. Tras la presentación del informe elaborado por los centros médicos al comité popular de la localidad correspondiente por una persona con discapacidad o su representante, se expedirá un certificado de acreditación de persona con discapacidad.

216. Los reconocimientos médicos periódicos, el registro de las personas con discapacidad, la valoración del grado de discapacidad, la elaboración de informes sobre las pruebas médicas y la expedición del certificado de acreditación de persona con discapacidad se realizan de forma gratuita.

Respuesta al párrafo 25 d) de la lista de cuestiones

217. En la República Popular Democrática de Corea, las personas que quedan en situación de discapacidad durante el servicio militar o en su vida diaria y todas las personas con discapacidad, incluidas las que viven en zonas rurales y urbanas, se benefician de la política estatal de protección social de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. La Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 4 que la República Popular Democrática de Corea garantizará a las personas con discapacidad los mismos derechos que las demás y su participación en la vida social en condiciones de igualdad, independientemente del grado o tipo de discapacidad, sexo, posición y méritos, sus progenitores o la persona que ejerza los cuidados.

218. Por tanto, todo ciudadano cuya discapacidad haya sido acreditada en la República Popular Democrática de Corea recibe prestaciones y un trato favorable para las personas con discapacidad en todas las esferas de la vida social y doméstica, como la política, la economía o la cultura, en cumplimiento de los derechos fundamentales de la población y las normas pertinentes sobre el trato preferente a las personas con discapacidad previstas en la Constitución Socialista de la República Popular Democrática de Corea y todas las leyes sectoriales, entre ellas, la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley Laboral Socialista, la Ley de Salud Pública, la Ley de Educación Superior, la Ley de Educación General, la Ley de Seguro Social y Seguridad Social, la Ley de Protección Laboral, la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Infancia y la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de la Mujer.

Participación en la vida política y pública (art. 29)

Respuesta al párrafo 26 a) de la lista de cuestiones

219. En la República Popular Democrática de Corea, todos los ciudadanos, con y sin discapacidad, que hayan cumplido 17 años participan en las elecciones a la Asamblea Popular de todos los niveles, incluida la Asamblea Popular Suprema, y tienen derecho de sufragio activo y pasivo sin distinción de ningún tipo, en condiciones de igualdad. En el artículo 6 de la Ley de Elecciones a la Asamblea Popular de Todos los Niveles se establece que el Estado garantizará a toda la población las condiciones apropiadas necesarias para el ejercicio efectivo del derecho de voto. Los gastos de gestión pública de las elecciones correrán por cuenta del Estado. De conformidad con la legislación, los comités electorales de los distintos niveles seleccionan y acondicionan los colegios electorales antes de las elecciones para garantizar la comodidad de todos los ciudadanos, con y sin discapacidad.

220. Otra medida importante para garantizar la comodidad del electorado con discapacidad es la destinada a los votantes que no pueden acudir al colegio electoral, prevista en el artículo 67 de la Ley de Elecciones a la Asamblea Popular de Todos los Niveles, que dispone que, en caso de que un votante no pueda acudir al colegio electoral por enfermedad grave, edad avanzada o discapacidad física, un miembro de la comisión electoral correspondiente podrá visitarlo con su papeleta y la urna sellada para su comodidad. Según esta disposición, en caso de que una persona con discapacidad lo solicite, el comité electoral enviará a un miembro a su casa con la papeleta de voto y la urna sellada para su comodidad.

Respuesta al párrafo 26 b) de la lista de cuestiones

221. En la República Popular Democrática de Corea, todos los ciudadanos, incluidas las personas con discapacidad, tienen derecho a participar en la vida sociopolítica en igualdad de condiciones. No existe disposición legislativa alguna que limite los derechos y posiciones sociopolíticos de las personas con discapacidad.

222. Las personas con discapacidad ejercen plenamente sus derechos a votar y a ser votadas, reconocidos en la Constitución Socialista, la Ley de Elecciones a la Asamblea Popular de Todos los Niveles y la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad. De conformidad con el artículo 11 de esta última ley, las

personas con discapacidad tendrán derecho a votar y a ser votadas en las elecciones a diputados de las asambleas populares de todos los niveles. Así pues, las personas con discapacidad están plenamente capacitadas para votar y ser votadas en las elecciones de los órganos de poder del Estado de todos los niveles, desde las asambleas populares de condado hasta la Asamblea Popular Suprema, y muchas personas con discapacidad trabajan como suplentes en la Asamblea Popular Suprema y en las asambleas populares de todos los niveles.

223. El artículo 13 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las personas con discapacidad gozarán de libertad para el desempeño de las funciones oficiales en la medida en que se reconozca que están plenamente calificadas para ello. En aplicación de dicha ley, hay personas con discapacidad en cargos de funcionario público en muchos ministerios e instituciones centrales y, además, la mayoría de ellas trabajan como jefes de departamento en ministerios o instituciones a nivel ministerial.

224. Está previsto obtener información detallada sobre la proporción de empleados con discapacidad, incluidas las mujeres con discapacidad, en puestos de responsabilidad mediante la encuesta sobre el empleo de las personas con discapacidad.

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (art. 30)

Respuesta al párrafo 27 de la lista de cuestiones

225. En octubre de 2011, la República Popular Democrática de Corea estableció un Comité Paralímpico Nacional no permanente y, en noviembre de 2013, adquirió la condición de miembro de pleno derecho del Comité Paralímpico Internacional. Desde entonces, se han enviado delegaciones y equipos deportivos a eventos deportivos internacionales para personas con discapacidad, como los Juegos Paralímpicos de Londres de 2012, los Juegos Paralímpicos Asiáticos de Incheon de 2014, los Juegos Paralímpicos de Río de 2016 y los Juegos Paralímpicos de Invierno de Pyeongchang de 2018, entre otros, en los que se obtuvieron buenos resultados. Esto contribuyó de forma positiva a aumentar rápidamente la concienciación social sobre los deportes para personas con discapacidad y a inspirar a las personas con discapacidad para que participaran activamente en actividades deportivas y recreativas, permitiéndoles así demostrar plenamente su confianza en sí mismas y exhibirse, mejorar su salud y, en definitiva, participar en la vida social.

226. La República Popular Democrática de Corea organiza regularmente juegos y eventos deportivos integrales para personas con discapacidad en el país para fomentar el deporte para personas con discapacidad. En 2010, se celebró por primera vez en el país el Torneo Nacional de Tenis de Mesa de personas con y sin discapacidad, y ahora se celebran juegos deportivos para personas con discapacidad a escala nacional dos veces al año, en primavera y otoño. Además, en 2010 el evento era solo de tenis de mesa, con unos 50 jugadores, y ahora compiten unos 400 en 5 pruebas (tenis de mesa, tenis, natación, tiro y tiro con arco).

227. La Asociación Coreana de Deportes para Personas con Discapacidad desempeña un papel importante para garantizar el rápido desarrollo de los deportes para personas con discapacidad y la participación efectiva de las personas con discapacidad en las actividades deportivas. La Asociación supervisa diferentes asociaciones de eventos y oficinas locales. También coopera activa y eficazmente con el Comité Paralímpico Nacional, de modo que contribuye de forma significativa a la elaboración de políticas y a la planificación del fomento de los deportes para personas con discapacidad.

III. Obligaciones específicas (arts. 31 a 33)

Recopilación de datos y estadísticas (art. 31)

Respuesta al párrafo 28 de la lista de cuestiones

228. En la República Popular Democrática de Corea, la Oficina Central de Estadística se encarga de todas las estadísticas y la recopilación de datos. Recopila datos estadísticos y realiza censos, encuestas por muestreo y encuestas sectoriales puntuales que se encomiendan a expertos sobre la situación real de las personas con discapacidad en todo el país, incluidas las zonas urbanas, rurales y remotas.

229. Respecto de la encuesta sobre discapacidad, la Oficina Central de Estadística consulta con la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad para confirmar los grupos de la encuesta y el modo de realización de esta. La Federación coopera con la Oficina Central de Estadística enviando a sus expertos a las zonas objeto de la encuesta en caso de que sea necesaria la consulta técnica con expertos, como en la encuesta por muestreo sobre discapacidad.

230. En 2023, la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad y la Oficina Central de Estadística tienen previsto realizar conjuntamente una encuesta por muestreo sobre discapacidad en 20 condados de 5 provincias que incluirá preguntas elaboradas por el Grupo de Washington.

Cooperación internacional (art. 32)

Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones

231. El artículo 8 de la Ley de Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que la República Popular Democrática de Corea promoverá el intercambio y la cooperación con organizaciones internacionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales extranjeras, organizaciones de ciudadanos coreanos en el extranjero y particulares para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad. La República Popular Democrática de Corea ha puesto empeño en reforzar el intercambio y la cooperación con otros países, organizaciones internacionales y particulares en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

232. En los últimos años, la República Popular Democrática de Corea ha conseguido logros importantes mediante la colaboración con las misiones diplomáticas y las organizaciones internacionales presentes en el país en ámbitos tan diversos como la rehabilitación, la educación, el empleo y la vida cultural de las personas con discapacidad, entre otros.

233. No obstante, recientemente, debido a las sanciones unilaterales de los Estados Unidos de América y las injustas sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, los proyectos de cooperación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y particulares se han cancelado o reducido drásticamente y se han puesto grandes obstáculos a la aplicación de la estrategia relacionada con la cooperación internacional.

Aplicación y seguimiento nacionales (art. 33)

Respuesta al párrafo 30 a) de la lista de cuestiones

234. En la República Popular Democrática de Corea, la coordinación nacional de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad incumbe al Comité de Protección de las Personas con Discapacidad a nivel central y local, el Comité Nacional para la Aplicación de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, los

comités populares de todos los niveles, la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad y sus delegaciones locales.

235. El Comité Nacional de Protección de las Personas con Discapacidad está presidido por el Vice Primer Ministro del Gabinete, y sus vicepresidentes son los Ministros de Educación, de Salud Pública y de Trabajo. El Comité Nacional está integrado por los viceministros y los vicepresidentes de las comisiones e instituciones nacionales con competencias en la materia, como la Comisión de Planificación del Estado, la Comisión Estatal de Emergencias y Desastres, los Ministerios de Finanzas, de Seguridad Pública, de Control Estatal de la Construcción, de Gestión Urbana, de Relaciones Económicas Exteriores, de Industria Ligera, de Deportes y Cultura Física y de Cultura, y la Oficina General de Diseño y la Oficina Central de Estadística, así como por los presidentes de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad y los dirigentes de otros organismos de personas con discapacidad, como las Asociaciones de Personas Ciegas y Sordas y de Mujeres con Discapacidad.

236. Los comités provinciales, municipales y de condado para la protección de las personas con discapacidad están encabezados por los presidentes de los comités populares de cada zona, y sus miembros son los directores de los departamentos de educación, salud pública, seguridad social, cultura y justicia, entre otros, así como los presidentes de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad a nivel provincial, municipal y de condado y los representantes de las Asociaciones de Personas Ciegas y Sordas y de Mujeres con Discapacidad.

237. El Comité Nacional y los comités locales de protección de las personas con discapacidad se reúnen periódicamente para adoptar medidas inclusivas para la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y para la aplicación de la Convención.

238. En cuanto a la supervisión de la aplicación de la Convención, la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad desempeña el papel de institución independiente de supervisión (Principios de París) con autorización del Gobierno. La Federación investiga periódicamente la situación de las personas con discapacidad en lo que respecta al disfrute de sus derechos, a través de los comités de protección de las personas con discapacidad a nivel provincial, municipal y de condado, así como a través de diferentes asociaciones, como las de personas ciegas y sordas, entre otras. La Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad elabora informes y formula recomendaciones inclusivas que tienen en cuenta las opiniones de las personas con discapacidad, así como cuestiones prácticas y planes alternativos para la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad a los comités nacional y locales de protección de las personas con discapacidad.

Respuesta al párrafo 30 b) de la lista de cuestiones

239. El Comité Nacional de Protección de las Personas con Discapacidad, bajo el mando unificado del Gabinete, que abarca diferentes comités, ministerios, instituciones nacionales, todos los comités populares provinciales (municipales) y el Comité Central de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad, examina la aplicación de la política nacional de protección de las personas con discapacidad a escala nacional y adopta las medidas oportunas.

240. Los comités provinciales, municipales y de condado de protección de las personas con discapacidad se encargan de la protección y promoción de las personas con discapacidad en los ámbitos de su incumbencia y organizan la planificación, la aplicación, la evaluación y el seguimiento de la aplicación de la política nacional en materia de discapacidad, que comprende la educación, la salud pública, el deporte y la cultura física, las artes, el trabajo, las estadísticas y un entorno sin barreras, entre otros.

241. El Comité Nacional está formado por el presidente de la Federación Coreana para la Protección de las Personas con Discapacidad, los presidentes de la Asociación Coreana de Personas Ciegas, la Asociación Coreana de Personas Sordas y la Asociación Coreana de

Mujeres con Discapacidad, que participan directamente en el funcionamiento y la toma de decisiones. Entre los miembros de los comités locales figuran representantes de organizaciones de personas con discapacidad para garantizar la participación de las personas con discapacidad en la planificación, aplicación, evaluación y seguimiento de la aplicación de la política de protección de las personas con discapacidad.

242. El Comité Nacional y los comités locales de protección de las personas con discapacidad se reúnen periódicamente desde diciembre de 2010.
